



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL  
DÍA 08 DE MAYO DE 2023**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:34 horas del día 08 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUÍN (P.P.)

**Concejales:**

LÓPEZ MESTANZA MANUEL	(P.P.)
RUÍZ RODRÍGUEZ PRUDENCIO JOSÉ	(P.P.)
MOLINA HEREDIA MARÍA DEL CARMEN	(P.P.)
PEREA SIERRA ABEL	(P.P.)
MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL MAR	(P.P.)
GARCÍA GARCÍA ANDRÉS	(P.P.)
TRUJILLO PÉREZ JÉSSICA	(P.P.)
SÁNCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSÉ	(P.P.)
CONDE MALDONADO MARÍA DEL PILAR	(P.P.)
VALERO OVIEDO SUSANA	(P.P.)
GARCÍA MÁRQUEZ MICAELA	(P.S.O.E.)
MÁRQUEZ GARCÍA DAVID	(P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA	(P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA	(P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR	(P.S.O.E.)
CARAVIAS CHAVES JAVIER	(A.A.T.)
SÁEZ MALDONADO EDUARDO	(A.A.T.)
ARAGÓN ESPEJO MARÍA JOSÉ	(No adscrita)
MACÍAS MONTIEL MIGUEL ÁNGEL	(No adscrito)

**No asiste (excusa su ausencia):**

MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)

**Secretaria General:**

GÓMEZ SANZ MARÍA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20230508>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS AL REPLANTAMIENTO DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA. EXPTE 2023 PLN-00016.** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2023:

#### **“APROBACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS AL REPLANTEAMIENTO DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA**

Los vecinos y vecinas de barriadas como la de **Zapata, el Peñón, Molina o Puerta de Alhaurín** no imaginaban este proyecto cuando ellos o anteriormente sus familias compraron o construyeron sus casas, lo que constituye un ejemplo más de mala planificación. Además de señalar el palpable abandono de estas barriadas, cuyos entornos no son propios de un municipio español del siglo XXI, con zonas de población aisladas unas de otras y **sin apenas servicios públicos**.

Estos alhaurinos y alhaurinas piden y merecen que se replantee un plan integral para la zona teniendo en cuenta su sentir, necesidades e ideas. Y que los posibles futuros proyectos estén diseñados atendiendo a criterios de crecimiento sostenible, el respeto a la tradición agrícola de la zona y al medio ambiente. En definitiva, a un modelo de municipio más amable y menos saturado para quienes lo habitamos.

Del mismo modo, es urgente y necesario que el Ayuntamiento dote a la zona de las infraestructuras necesarias **para un municipio del siglo XXI**, destacando los siguientes ejemplos:

i. Comunicar peatonalmente Zapata con Puerta de Alhaurín y estas dos barriadas con el Peñón y Molina.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

ii. Que la carretera conocida como “Los Portalillos o el Paredón” se convierta en una vía con aceras amplias y aparcamientos en ambos lados de la calzada, así como zonas verdes, sin necesidad de que esta transformación se ligue a ningún desarrollo urbanístico de la zona, adquiriendo para ello las tierras que sean necesarias por parte del Ayuntamiento.

iii. Poner en valor los restos del Acueducto del Puente del Rey con una restauración e iluminación que le hagan justicia, como elementos del patrimonio que singularizan a Alhaurín de la Torre, además como foco de atracción turística

Por todo ello solicitamos que se alcance el siguiente **ACUERDO**:

**PUNTO ÚNICO:** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a paralizar el proyecto de la ciudad aeroportuaria tal y como actualmente está proyectado y replantear esta zona de oportunidad, como un centro económico alrededor de la actividad agrícola ecológica, que sea respetuosa con el medio ambiente, con la carestía de agua, con la inundabilidad de la zona y con la voluntad de los pequeños propietarios.”

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que la densidad del municipio era de las más bajas de España, de 5 viviendas por hectárea y que este proyecto planea la construcción de 670 viviendas de protección oficial, lo que supondrá el 30% de las 2200 viviendas que se contemplan; aclaró que la población crecería en 5.277 habitantes, añadiendo que le sorprende esta propuesta cuando el grupo socialista aprobó, en 2009, el P.O.T.A.U.M., el cuál incluía la Ciudad Aeroportuaria, además, el portavoz del P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Málaga, D. Daniel Pérez, indicó, en una entrevista realizada el 13 de abril de 2021, que quería la Ciudad Aeroportuaria para Málaga y mostró un artículo donde aparecía la Sra. Alba con el Sr. Conejo apoyando la creación de este proyecto, por la gran cantidad de empleo que creará.

Continuó el Sr. Alcalde explicando que esta innovación afectaba a 546 propietarios, habiéndose presentado, únicamente, 43 alegaciones, por lo que entendía que había que defender a la mayoría sin menospreciar a la minoría, no obstante, se tendrán en cuenta las alegaciones; por otro lado, afirmó que, de las firmas que se han recogido contra este proyecto, hay que señalar que la mayoría no son residentes en Alhaurín de la Torre, resultando que sólo 85 firmas corresponden a vecinos afectados por el proyecto.

El Sr. Alcalde dijo que no veía conveniente el sistema de expropiación; que tampoco veía positivo la Junta de Compensación, pues, al unirse los mayoritarios, tendrían poder de decisión sobre el resto de afectados, sin embargo, en el sistema de cooperación, que era el que se había decidido adoptar, sería el Ayuntamiento el garante de que todo se gestionase de forma adecuada, siendo el encargado de buscar las mejores opciones para los vecinos.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., señaló que lo que se estaba discutiendo era sobre si seguir adelante con el mismo modelo de desarrollo que había hasta el momento o empezar a cambiar las cosas, pues considera que Alhaurín de la Torre estaba en un punto de inflexión enorme con tanto desarrollismo, por lo que habría que sopesar si llevar a nuestro



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

municipio al colapso total nos compensaría.

Dña. María José Aragón Espejo, Concejala no adscrita, dijo que este proyecto se centra en la economía y el modelo productivo que, aunque con unas infraestructuras más modestas, era muy similar al del parque tecnológico; dijo que consideraba que la riqueza y el empleo que se genere sería en beneficio de las empresas y la personas que vengan de fuera, de ahí que este modelo le planteara dudas, considerando que este municipio no se iba a beneficiar tanto como se estaba afirmando, de hecho, podría ocurrir que los perjuicios sean mayores a los beneficios; y dijo que habría que apoyar a las pequeñas y medianas empresas, además del apoyo a la agricultura, destacando que la propuesta es fruto de las peticiones vecinales y no de un grupo político.

D. Miguel Ángel Macías Montiel, recordó que él había presentado, a Pleno, propuestas para poner en marcha una consulta popular sobre este proyecto, pero no fue aprobada; y dijo que el Sr. Alcalde prevé grandes beneficios para el municipio, pero le preguntaba si existía previsión de ejecutar el desvío del tren de cercanía o si se preveían inversiones en infraestructuras viarias y si el agua necesaria para este proyecto provendrá de la depuradora prevista en la Vega de Mestanza.

El Sr. Alcalde indicó que este proyecto era una iniciativa privada que contaba con ciertas infraestructuras que debían realizarse entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, como podían ser el acceso al Parque Tecnológico, la conexión ferroviaria con la estación del tren de cercanías en el aeropuerto; no obstante, mientras tanto, se ha tramitado un convenio para implantar un autobús-lanzadera desde el aeropuerto a Alhaurín, además de haberse previsto reserva de suelo para descongestionar la estación de autobuses María Zambrano en un futuro; indicó que, además, se está trabajando en otra infraestructura viaria que iba a descongestionar la salida para los vecinos de Cortijos, Retamar, El Lagar y Santa Clara, con un nuevo acceso que irá desde la rotonda de Churriana y enlazará con la autovía; en cuanto a los recursos hídricos, explicó que habían proyectados dos grandes aljibes para solucionar los problemas de agua, además de que, próximamente, se va a proceder a la instalación de válvulas de retención de agua, durante las noches, para que haya menos presión para controlar el consumo de este recurso; y terminó afirmando que, actualmente, el agua que usan los regantes, proviene de la depuradora del Guadalhorce.

El Sr. Márquez dijo que el Sr. Alcalde mezclaba verdades con mentiras; señaló que el Sr. Alcalde ha dicho que se iban a instalar unas 25.000 personas, de las que 7000 serían nuevos vecinos, pero parece que no tiene en cuenta a los actuales vecinos; respecto a la afirmación de que el P.S.O.E. ha estado a favor de la Ciudad Aeroportuaria anteriormente, es algo que no puede decir de él, pues él nunca ha apoyado este proyecto; respecto al artículo que ha citado de la Sra. Alba, comentó que si se lee bien se deduce, claramente, que ella no está de acuerdo con este proyecto sino con el hecho de que Alhaurín de la Torre crezca como espacio productivo y de innovación real en torno al aeropuerto.

Continuó el Sr. Márquez afirmando, en lo referente a la Junta de Andalucía, que lo que esta administración se había limitado a hacer era tramitar la documentación que había recibido del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, además, le gustaría hacer referencia a que el Sr. Alcalde



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

siempre se había jactado de que, cuando el P.P. gobernara la Junta de Andalucía, la ciudad aeroportuaria se pondría en marcha, pero, sin embargo, ya habían pasado cinco años de su gobierno y aún no se había hecho nada; y terminó denunciando el abandono que sufren los polígonos industriales del municipio y reiterando que su grupo no está de acuerdo con la creación de un macro-polígono, ni un mar de naves industriales.

El Sr. Alcalde dijo que el proyecto que se está tramitando ahora es un proyecto nuevo, porque el anterior no se aprobó debido a que, en los informes sectoriales se planteó un problema en cuanto a la inundabilidad, además de los problemas que planteaba la existencia de una especie de aves que podían chocar con los aviones, resultando que, una vez que se trabajó todo el problema de inundabilidad y el tema de las aves, al parecer el Gobierno, Aviación Civil y AENA recurrieron en contra de la opinión aportada por los técnicos de la Junta de Andalucía, con argumentos como que la protección de estos animales no podía estar por encima de los beneficios que, a la sociedad y el desarrollo de la zona, reportaba el proyecto, y el proyecto salió adelante.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que iba a leer las cien razones por las que la Ciudad Aeroportuaria era un proyecto importante para Alhaurín de la Torre, solicitando que constaran en acta:

- “1. La Ciudad Aeroportuaria generará empleo directo e indirecto (Creación de 25,000 empleos directos en la zona). Los empleos directos creados por la innovación ayudarán a reducir la tasa de desempleo en la región.
2. Contribuirá al Aumento del transporte de mercancías: La ampliación del aeropuerto podría impulsar el transporte aéreo de mercancías, lo que podría beneficiar a las empresas que venden sus productos en línea.
3. La ampliación del aeropuerto también podría proporcionar espacio para nuevas empresas y servicios, lo que podría impulsar aún más la economía local. Además, la estación intermodal del metro, ave y tren litoral, junto con un mayor espacio para estacionamiento y oficinas, podría hacer que el aeropuerto sea más conveniente para los pasajeros y más fácil de acceder para aquellos que trabajan allí.
4. Ampliación de la infraestructura: La City Airport permitiría la ampliación de la infraestructura del aeropuerto, incluyendo la construcción de oficinas, aparcamientos, una estación intermodal de transporte, empresas de logística, instalaciones de formación de pilotos y personal de tierra y de cabina, etc.
5. Creación de zonas verdes: un total de 611.432,32 m<sup>2</sup>, equivalente a la superficie de 61 campos de fútbol.
6. de los cuales 250.532,19 m<sup>2</sup> se destinan a sistemas generales de áreas libres, y 360.900,13 m<sup>2</sup> se destinan a sistemas locales de áreas libres.
7. Ratio de zona verde por habitante 85,64 m<sup>2</sup> de áreas libres/habitante. Vitoria, referente por haber sido Capital Verde Europea y galardonada con el premio Global Green City Award, tiene un ratio de 26,76 m<sup>2</sup>/habitante.
8. Creación de dos grandes parques urbanos. Uno, con una superficie de 51.562,34 m<sup>2</sup>, y un segundo pulmón con una superficie de 47.045,25 m<sup>2</sup>. Esto es, cada uno de ellos, equivalentes a lo que ocuparían 5 campos de fútbol.
9. Creación de 181,123,81 m<sup>2</sup> de suelo destinado a sistemas generales de equipamiento, incluyendo dos áreas de 79.585,96 m<sup>2</sup> de equipamiento público destinadas a intercambiador de transportes o futura estación intermodal.
10. Obtención de 128.691,41 m<sup>2</sup> de suelo destinado a sistema local de equipamiento, superficie superior a la necesaria para la construcción de 15 centros docentes.
11. Inversión prevista en obras de urbanización, por un valor aproximado de 192,30 millones de euros.
12. Aumento del Patrimonio Municipal con la obtención aproximada de 311.300 m<sup>2</sup> de suelo destinado a usos residenciales y productivos, INCREMENTÁNDOSE EL PATRIMONIO EN 190 MILLONES DE EUROS
13. Creación de 673 viviendas de protección oficial, equivalentes al 30% de las que se prevén en el ámbito.
14. Aportación económica a las arcas municipales para infraestructuras generales, por valor de 49.350.617,43 €; entre las que se encontrarían la conexión de la red municipal de agua con el sistema de distribución ACOSOL-EMASA.
15. Eliminar la concepción de Alhaurín de la Torre como ciudad dormitorio. Equilibrio entre uso residencial y



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

uso productivo: del 5% actual destinado a uso productivo en el municipio, se aumenta al 14,5%.

16. Puesta en valor del BIC Acueducto de la Fuente del Rey, con su recuperación e integración, dotándolo de amplias zonas verdes en todo su recorrido.
17. Recuperación de la vía pecuaria.
18. Puesta en valor de la Av. De las Américas, creando una avenida de entrada al municipio con un carácter de bulvar residencial.
19. Recuperación, restauración e integración de los Arroyos y sus riberas, con especial atención al Arroyo del Valle y Zambrana.
20. Integración de barriadas Peñón, Zapata, Paredillas y Los Cañitos en la Ciudad Aeroportuaria, respetando la tipología edificatoria existente.
21. Corredor verde perimetral como pantalla de paisaje en el municipio, que se une a la senda del Corredor Verde del Guadalhorce, uniendo de esta forma el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce con el río y el municipio de Alhaurín de la Torre.
22. Fomento del transporte no motorizado, con la creación de una ciudad universalmente accesible y como prioridad, el peatón.
23. El crecimiento poblacional previsto en la totalidad de la Ciudad Aeroportuaria a desarrollar en un total de 15 años, es de 2.243 viviendas, lo que supone 5.277 habitantes.
24. Mejora de las comunicaciones del Municipio, uniendo a través de la Ciudad Aeroportuaria las dos principales autovías de la provincia de Málaga: la Autovía del Mediterráneo y la Autovía de Cártama.
25. Conexión directa de la Ciudad Aeroportuaria con el Parque Tecnológico de Andalucía y la Universidad de Málaga, a través de un nuevo vial que cruzaría el Río a la altura de Santa Amalia.
26. Desdoblamiento de la carretera Churriana-Cártama, convirtiéndola en calle bulvar, en todo su recorrido por la Ciudad Aeroportuaria, desde la rotonda de la A-404 hasta el Arroyo del Valle.
27. Desdoblamiento de la A-404 desde la rotonda de la Autovía hasta la rotonda de El Encuentro.
28. Mejora de los polígonos industriales integrándolos en la ciudad aeroportuaria, dotándolos de una normativa edificatoria que permite su rehabilitación y reconversión a usos terciarios y comerciales.
29. Previsión de espacio público en el viario para la implantación de carriles exclusivos de transporte público colectivo para futuras conexiones bien con el metro ligero, cercanías o autobuses.
30. Una ciudad aeroportuaria proyectada con criterios de sostenibilidad enmarcados en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Agencia 2030 de las Naciones Unidas.
31. En referencia a los criterios de sostenibilidad y que se introducen como normativa de obligado cumplimiento, no recomendaciones o directrices, se incluyen las siguientes medidas:
  32. Reforestación terrenos municipales en zona Torrealquería.
  33. Empleo de pavimentos permeables y drenantes, que permitan la recuperación masa de agua, evitándose la sobreexplotación y garantizando su regeneración.
  34. Empleo de pavimentos absorbentes que eviten el aumento de gases contaminantes.
  35. Empleo de sistema el alumbrado público que reduzca la contaminación lumínica.
  36. Obligatoriedad de instalación fotovoltaica en edificios y mobiliario urbano, garantizando así la reducción de la generación y consumo de energía.
  37. Obligatoriedad de prever al menos un 42% de energía renovable en los edificios.
  38. Obligatoriedad de incorporar al menos el 25% en la construcción de materiales reciclados y reutilizados.
  39. Configuración de trama verde urbana y creación de sumideros de carbono, que consigue:
  40. Reducción de la temperatura y efectos microclimáticos
  41. Disminución de los contaminantes atmosféricos
  42. Absorción de Carbono
  43. Efectos sinérgicos en las construcciones
  44. El arbolado reduce la contaminación acústica
  45. Regulación del ciclo hídrico de la ciudad
  46. Incremento de la biodiversidad
47. Lo que a 30 años vista, suponen una absorción de CO<sub>2</sub>, de 15.447,72 toneladas, lo que equivaldría en torno al 10% de toda la masa arbórea de San Francisco.
48. Medidas contempladas en el ahorro del consumo de agua:
49. Utilización de xerojardinería para zonas verdes



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

50. Riego por goteo
51. Empleo de aguas residuales depuradas.
52. Recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento.
53. Mitigación de la isla de calor y creación de sumidero de carbono.
54. Obligatoriedad en la normativa de la edificación a que el 50% de la superficie libre de la parcela sea permeable al agua y con tratamiento de jardinería, y el 50% de la superficie de la cubierta del edificio, habrá de ser obligatoriamente ajardinada.
55. Impulsará la industria aeronáutica en la Comunidad Autónoma y en todo el país.
56. Promoverá el comercio justo, la responsabilidad social corporativa y el compromiso con la comunidad.
57. Impulsará la creación de empleo de calidad y la formación de profesionales especializados.
58. Fomentará la colaboración y el intercambio de experiencias entre empresas y entidades públicas.
59. La innovación la Ciudad Aeroportuaria potenciará la economía de la región, lo que puede tener efectos positivos en otros sectores económicos.
60. La Ciudad aeroportuaria aumentará su atractivo para las empresas que buscan establecerse en la región.
61. Aumentará el acceso a los servicios y productos en la región y contribuirá a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Málaga.
62. Contribuirá a la sostenibilidad de la región.
63. Incrementará la integración social y de igualdad de oportunidades en la región.
64. Contribuirá a la promoción de la cultura emprendora y al fortalecimiento de las capacidades empresariales y la competitividad de las empresas locales y provinciales.
65. Fomento del desarrollo urbano sostenible y la planificación estratégica.
66. Potenciará la formación de pilotos y personal de tierra y de cabina.
67. Favorecerá el intercambio de conocimientos y la formación continua.
68. Aumentará la colaboración entre empresas y las universidades en la región.
69. Generará oportunidades de formación y capacitación para la población local.
70. Fortalecerá la relación entre Málaga y otras ciudades y regiones del mundo.
71. Facilitará el transporte de personas con discapacidad y movilidad reducida.
72. Incrementará la inversión en tecnología y sistemas de información avanzados.
73. La ciudad aeroportuaria de Málaga podría convertirse en un centro importante para la logística y el transporte en la región.
74. Fomento de la inversión extranjera y nacional en la región.
75. Promoción del uso del transporte público y reducción del uso de vehículos particulares.
76. Aumentará de la competitividad del sector logístico y de transporte.
77. Estimulará la investigación e innovación y aumentará la competitividad y el desarrollo tecnológico en el sector aeronáutico.
78. Promoverá la colaboración en investigación y desarrollo en el sector aeronáutico.
79. Promoverá la cultura empresarial y el emprendimiento.
80. Facilitará el acceso a servicios y recursos especializados en la región.
81. Aumentará la productividad y la eficiencia en el sector aeronáutico.
82. Aumentar la diversificación económica de la región.
83. Desarrollará un sector tecnológico innovador y en crecimiento y que potenciará la innovación en otros sectores económicos en la zona y en la región.
84. Mayor conectividad de Málaga con otras ciudades y países, lo que podría atraer más inversiones y turistas.
85. Fortalecerá la cadena de suministro y logística en la región.
86. Facilitará la internacionalización de empresas y la exportación de productos.
87. Aumentará la oferta turística de la región, lo que podría atraer a más turistas y, por lo tanto, aumentar la economía local, provincial y de toda la REGIÓN .
88. La Ciudad Aeroportuaria podría atraer a más aerolíneas, lo que podría aumentar el tráfico de pasajeros y convertir a Málaga en un aeropuerto de tránsito o Hub.
89. La Ciudad Aeroportuaria potenciará la imagen y la reputación de Málaga como destino turístico y como centro económico.
90. Atraerá a eventos y congresos internacionales e Incrementará el turismo de negocios y el gasto per cápita de los visitantes.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

91. Potenciará la marca Málaga y su reputación en el mercado global.
92. Aumentará la calidad de los servicios en la región y mejorará la experiencia del pasajero.
93. Potenciará la cooperación entre empresas, Gobierno y organizaciones en la región.
94. Fomentará la cooperación internacional en la región.
95. Aumentará la productividad, la eficiencia y la competitividad regional y nacional.
96. Atraerá nuevas empresas y crecimiento empresarial en la zona.
97. Impulsará el comercio y las exportaciones de la zona con el incremento de ingresos para el gobierno local, regional y nacional.
98. Fomentará de la creatividad y la innovación en el sector turístico y Mejorará de la imagen de la ciudad y la región a nivel nacional e internacional.
99. Desarrollará una oferta de alojamiento turístico diversificada y de alta calidad y Fortalecimiento de la imagen de la región como destino turístico de calidad.
100. Promocionará la diversidad y la inclusión en la región”.

El Sr. Márquez, respondiendo a las cien razones que había leído el Sr. Villanova, manifestando que los beneficios de la ciudad aeroportuaria iban a repercutir positivamente a las empresas de fuera y aumentará el número de trabajadores externos, en cambio, influirá negativamente en una mayor actividad en el tránsito de camiones.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., A.A.T., Dña. María José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230508&punto=1>

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A FRENAR LA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN DEL PEQUEÑO PROPIETARIO GENERADA POR EL SISTEMA DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN. EXPTE 2023 PLN-00016.** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2023:

**“APROBACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A FRENAR LA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN DEL PEQUEÑO PROPIETARIO GENERADA POR EL SISTEMA DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN**

En relación al sistema elegido para desarrollar los sectores que conforman la innovación del Plan General para la creación de la “Ciudad Aeroportuaria”, es el de **COOPERACIÓN**, siendo el propio Ayuntamiento el encargado de llevar la iniciativa para el desarrollo de estos sectores que se están viendo modificados en la innovación.

La doctrina lo clasifica como sistema de gestión, unas veces público, y otras mixto, por cuanto comparte aspectos del sistema de expropiación (la ejecución de las obras de urbanización es a cargo de la Administración actuante) y del sistema de compensación (el costeamiento de las obras de urbanización es por los propietarios de la actuación de transformación urbanística).

Por el propio sistema y procedimiento para resolver estos sectores tras la innovación, el desarrollo se hará por **Junta de Compensación**, donde la mayoría de los propietarios son los que deciden, y por lo tanto los propietarios mayoritarios tienen una capacidad de decisión tal que los minoritarios pueden verse





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

afectados negativamente por estas decisiones.

Asimismo, los costes de urbanización según este sistema, se distribuye entre los propietarios en proporción al valor de las fincas que les sean adjudicadas en la reparcelación.

Por todo ello, resulta preocupante el hecho de que muchos de los pequeños propietarios que formarán parte de esta Junta de Compensación no puedan hacer frente a los costes de la misma.

Incluimos un par de ejemplos que exponen claramente esta realidad:

### **PROPIETARIO 1**

Vecino del Peñón o Zapata, propietario de una parcela de 10.000 m<sup>2</sup>, propiedad heredada y situada en la zona inundable de la Vega del Guadalhorce, zona dedicada tradicionalmente al cultivo de alcachofas, sandía, cítricos etc.

Una vez enterado del Plan Aeroportuario dicha zona queda recogida en el Proyecto como Zona industrial, (suponemos que para la construcción de naves industriales y almacenes).

Según las fuentes consultadas urbanizar 1 m<sup>2</sup> cuesta entre 120 y 160 €.

**En el mejor de los casos, urbanizar 10.000 m<sup>2</sup>. Supone: 10.000 x 120 igual a 1.200.000 €.**

(Hoy día, dicha parcela de 10.000 m<sup>2</sup>. Puede venderse por un valor aproximado de **180.000€** para uso agrícola).

Según el sistema de cooperación propuesto por el Ayuntamiento, dicho propietario tendría que urbanizar, siendo imposible para un pequeño propietario disponer de dicha cantidad.

El Ayuntamiento podría asumir parte de la carga que corresponde a los propietarios a cambio de metros cuadrados, pero esta opción supondría, de acuerdo con el gabinete consultado, que una vez descontadas las superficies destinadas a viales, equipamientos comunitarios y lo que el propio Ayuntamiento por Ley se reserva para sí, al pequeño propietario le quedaría un 15% del total inicial. Visto la situación es inviable, pues significa claramente perderlo todo.

### **PROPIETARIO 2**

Vecino del Peñón, situada en Avd. Portales del Peñón, que sólo posee una casa construida hace aproximadamente 40 años y con una superficie aproximada de 60m<sup>2</sup> en planta baja y 60m<sup>2</sup> en planta alta.

Pertenece a un sector según el Plan de zona industrial, este vecino depende del sector y, según comentario realizado por el Arquitecto Municipal, puede que reciba un solar en otro lugar para construir y/o se le indemnice la construcción.

Existen numerosas incógnitas en esta situación: ¿Es el sector el que indemniza?, ¿qué valor tendrá?, ¿que recibe a cambio?, ¿participa en urbanizar su sector?

En ambos casos estamos hablando de pequeños propietarios, vecinos y vecinas a los que les ha costado mucho esfuerzo y trabajo tener sus viviendas y ahora se encuentran en una situación de inseguridad



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

personal, económica y jurídica.

Por todo ello solicitamos que se alcance el siguiente **ACUERDO**:

**PUNTO ÚNICO:** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a paralizar el proyecto de la ciudad aeroportuaria tal y como actualmente está proyectado y replantear esta zona de oportunidad, como un centro económico alrededor de la actividad agrícola ecológica, que sea respetuosa con el medio ambiente, con la carestía de agua, con la inundabilidad de la zona y con la voluntad de los pequeños propietarios y, subsidiariamente, en el caso de que no se paralice el proyecto, se aprueben medidas encaminadas a frenar la situación de indefensión de los/as propietarios/as de la zona.”

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, indicó que el gasto en urbanizar que tendrían que soportar los vecinos de la zona iba a ser desmesurado, y que la pretensión del Sr. Alcalde era la de convertir a los vecinos en promotores, cuando no querían serlo, afirmando que, en el caso de que un vecino no pudiera urbanizar y fuera el Ayuntamiento el que soportara el gasto, el primero perdería gran parte de su propiedad a cambio de que este último fuera el que urbanizara.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el proyecto no es para crear un macropolígono, pues hay que tener en cuenta que sólo se va a edificar un tercio de la superficie afectada; explicó que, al urbanizar de una vez la zona, y compartir los gastos, éstos iban a ser menores y que, cuando la zona esté urbanizada, el precio del suelo subirá, por lo que quien quiera vender podrá hacerlo por un precio superior; y dijo que el proyecto se ejecutaría por fases, y que tendría una duración total de unos quince años.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo de A.A.T., afirmó que el Sr. Alcalde lo que hace es vender humo, indicando que el objetivo de su campaña, año tras año, se había basado en construir, resultando que las viviendas que se construyen aquí son inaccesibles para los jóvenes del municipio, dando como resultado un crecimiento urbanístico desmesurado, que provoca que se haya perdido calidad de vida y que puede acabar llevándonos al colapso.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que Alhaurín de la Torre era un pueblo muy alabado por todos, añadiendo que la planificación urbanística del municipio estaba regulada en el plan general de ordenación, y que el romanticismo del Alhaurín de antes se había acabado, pero que había un desarrollo positivo, con varios polígonos, viviendas con baja densidad, muchas zonas verdes y muy buenas infraestructuras.

Dña. María José Aragón Espejo, Concejala no adscrita, dijo que existen diferentes modelos de ciudad y que lo que estaban pidiendo era una actividad más benévola con el medio-ambiente, pero compatible con el desarrollo, de hecho, las ciudades modernas estaban apostando por ser sostenibles y auto-suficientes; y dijo que tenía dudas sobre si se habían previsto bien los viales, el abastecimiento y las necesidades para cubrir semejante ampliación.

El Sr. Alcalde afirmó que era un modelo equilibrado con una gran cantidad de espacios verdes, con una mejor conectividad, con una lanzadera a la estación de tren del aeropuerto; y añadió que la ciudad aeroportuaria ya aparecía en el avance del P.G.O.U. de 2002, recordando que, además, el P.S.O.E. lo aprobó.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., A.A.T., Dña. María José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230508&punto=2>

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACION DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARALIZACION DEL PROYECTO DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA EN SUS ACTUALES TERMINOS, QUE APUESTEN POR LA DEFENSA DE LA AGRICULTURA ECOLOGICA DE LA ZONA Y POR EVITAR LA ESPECULACION INMOBILIARIA QUE PUEDA PRODUCIRSE. EXPTE 2023 PLN-00016.** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2023:

**“APROBACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA EN SUS ACTUALES TÉRMINOS, QUE APUESTEN POR LA DEFENSA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA ZONA Y POR EVITAR LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA QUE PUEDA PRODUCIRSE**

Entendemos que este Megaproyecto tal y como está planteado en la actualidad, de llevarse a cabo, significaría la defunción de gran parte de la **Vega del Guadalhorce**, que ya viene herida de muerte, con la posible construcción de la depuradora en la Vega de Mestanza.

Por tanto, esta zona rica en agricultura ecológica de cítricos, alcachofas, sandías y otros productos agrícolas podría desaparecer de raíz.

Y todo se sustituiría por edificaciones aún por determinar, que no podrían alcanzar más de 8 metros de altura, según la legislación vigente por la proximidad al aeropuerto. Por tanto, muchos de esos edificios que se prevén se puedan construir, en la futura Ciudad Aeroportuaria, estarían destinados, probablemente, a Almacenes, Aparcamientos de vehículos y viviendas unifamiliares, los cuales **tendrían una repercusión económica limitada en la zona, pero sin embargo un coste medio ambiental y de sostenibilidad alarmantes.**

Ejemplo de ello, son los negocios de Aparcamiento de Vehículos, que están ya operando en la zona, que incrementan no sólo la **contaminación en el aire por CO2**, ya muy mermada por el queroseno procedente de los aviones, o el polvo en suspensión procedente de las Canteras, sino también los aceites y lubricantes que esos vehículos desprenden y que se van filtrando al subsuelo con el perjuicio incuestionable que esto significa para la calidad de la tierra y del agua de la zona.

Debemos diversificar la actividad económica y empresarial de nuestro municipio, que ahora, y con lo que se quiere llevar a cabo, está y seguirá estando muy centrada en el **sector Inmobiliario y de la Construcción**, punto este, que creemos que es un grave error.

Hemos de potenciar otros sectores económicos en nuestro pueblo, y en esta zona, concretamente, el sector primario, una actividad económica mucha más benévola con el medio ambiente y que puede ofrecer a nuestros ciudadanos empleo estable y de calidad.

El proyecto de la ciudad aeroportuaria y todo el terreno que la ocuparía, se ha llevado adelante, al



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

considerarse esta ubicación, como **“Zona de Oportunidad”**. Y en base, a esta oportunidad que se presenta, deberíamos aprovecharla, para potenciar la **agricultura ecológica** de la zona, pero no sólo manteniendo y aumentando los terrenos cultivables, sino implementando alrededor de ellos, toda la industria complementaria; Envasadoras, Comercializadoras, Distribuidoras, Empresas de Servicios Agrícolas (certificadoras de calidad, asesorías, empresas de mantenimiento, etc.).

A día de hoy, nuestros agricultores han de llevar sus productos a otras localidades, donde son envasados, distribuidos y comercializados, al carecer Alhaurín de la Torre de un número importante de este tipo de Empresas.

Por tanto, el progreso no ha de estar reñido con el sector primario, todo lo contrario, cada día más, las ciudades modernas y sostenibles apuestan por estas actividades para ser cada vez **más autosuficientes, más sostenibles y más benévolas con el medio ambiente y poder cumplir con el Acuerdo de París o con la Agenda 2030.**

Además, las grandes fortunas, como la del Sr. Bill Gates, con información global y seguramente privilegiada, están invirtiendo sus ahorros en el sector primario (cereal, cítricos, otros frutales) y en la industria del reciclable.

Por tanto, donde otros buscan invertir en algo que no tienen, nosotros lo que pretendemos es destruirlo, algo que no tiene sentido. El progreso en la actualidad no pasa por la expansión inmobiliaria, ese modelo es del pasado, de otras décadas.

Del mismo modo, en todo este proyecto de la ciudad aeroportuaria, la sombra de la especulación inmobiliaria, o en su término más vulgar, el **“Pelotazo Urbanístico”** planea sospechosamente.

El 30% de la zona de oportunidad recae sólo sobre 10 propietarios, muchos de los cuales hicieron sus inversiones en estos terrenos hace más de 10 años, dejando estas tierras improductivas y sin actividad todo este tiempo, algo ilógico sino es porque en aquel entonces ya se espera un rendimiento exponencial de sus inversiones.

**A día de hoy, AENA no se ha manifestado a favor de que sea necesaria esta ciudad aeroportuaria,** además, no sabemos de ninguna multinacional o inversor extranjero que se halla puesto en contacto con nuestro Ayuntamiento interesándose por estos terrenos. Por tanto, a los únicos, o a los que más les interesa que este proyecto siga adelante, son a esos inversores, que hace más de una década compraron terrenos rústicos que ahora venderán como urbanos.

Por todo ello solicitamos que se alcance el siguiente **ACUERDO:**

**PUNTO ÚNICO:** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a paralizar el proyecto de la ciudad aeroportuaria tal y como actualmente está proyectado y replantear esta zona de oportunidad, como un centro económico alrededor de la actividad agrícola ecológica, que sea respetuosa con el medio ambiente, con la carestía de agua, con la inundabilidad de la zona y con la voluntad de los pequeños propietarios y, subsidiariamente, en el caso de que no se paralice el proyecto, se adopten medidas que apuesten por la defensa de la agricultura ecológica de la zona.”

D. Miguel Ángel Macías Montiel, Concejal no adscrito, explicó la propuesta objeto de debate.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la Vega del Guadalhorce tiene 11.000 hectáreas de las que se iban a ver afectada un 3,27% por este proyecto, además, AENA tiene mucho interés porque se apruebe la ciudad aeroportuaria, algo que ha quedado reflejado en las actas del comité de ese organismo, en la que se ha puesto de manifiesto que, para AENA, era un proyecto muy necesario y fundamental para el futuro turístico de la ciudad.

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, señaló que parecía que al Sr. Alcalde no le gustaba el pueblo que teníamos y que su objetivo era cambiarlo, puntualizando que no entendía como se aventuraba a decir que iba a crearse más empleo que en el PTA, o cómo puede afirmar que es tan rentable cuando todavía no ha venido ningún gran inversor; pidió que se construyera algo que fuera asumible, como podía ser la modernización de los polígonos industriales actuales o la ampliación de los mismos, las mejoras de los accesos y de las telecomunicaciones; y afirmó que le resultaba llamativo que un municipio tan bien situado, como lo era Alhaurín de la Torre, sólo contara con un hotel.

El Sr. Villanova replicó que, en esta legislatura, ya se había aprobado la construcción de tres nuevos hoteles, que aún estaban en fase de aprobación definitiva; en cuanto a los inversores, afirmó que todos buscan suelos clasificados y que estaban a la espera de su adquisición cuando estuvieran disponible; y replicó que no consideraba que los polígonos industriales del municipio estén abandonados.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., manifestó que no disponemos de energías alternativas y que en unos años estaremos en declive y, ante esta situación, renunciar a la soberanía alimentaria le parecía un hecho muy grave, pues continuar cediendo más espacios verdes a la construcción era peligroso, porque del ladrillo no se come.

Dña. María José Aragón Espejo, Concejala no adscrita, afirmó que no veía la parte beneficiosa del modelo planteado, pues se apoyaba a grandes empresas que van a dar trabajo a personas de fuera del municipio, y que van a ir y venir todos los días; y, aunque puede ser un proyecto muy bueno para Málaga, ellos representaban al pueblo de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde explicó que, al aumentar el número de habitantes en el municipio se generaban más ingresos y al tener más empresas ubicadas en él aumentaban las oportunidades, tanto en formación, como en posibilidades.

El Sr. Márquez pedía una reunión conjunta para poder llegar a un consenso, y aclaró que no estaban en contra del crecimiento, sino de ese macro-proyecto y que, además, se debería llegar a un acuerdo con los vecinos.

El Sr. Macías Montiel pidió buscar el consenso y buscar el desarrollo desde la sostenibilidad, la autosuficiencia y el cuidado del medioambiente, afirmando que había movimientos especulativos en torno a todo esto.

El Sr. Alcalde afirmó que la información sobre el expediente de la ciudad aeroportuaria



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

estaba, desde el año 2010, sobre la mesa, por lo que era normal que inversores que ven posibilidad de negocio compren con la expectativa de beneficiarse en un futuro próximo, y esto era algo que no podía limitarse de ninguna forma desde el Ayuntamiento..

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.<sup>a</sup> José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230508&punto=3>

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACION DE MEDIDAS QUE PONGAN EN VALOR ASPECTOS AMBIETALES Y DE SOSTENIBILIDAD RELACIONADOS CON EL AUMENTO DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD PROPICIADO POR LOS PROYECTOS DE URBANIZACION PREVISTOS EN LA VEGA DEL GUADALHORCE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ALHAURIN DE LA TORRE. EXPTE 2023 PLN-00016.** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2023:

**“APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE PONGAN EN VALOR ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD RELACIONADOS CON EL AUMENTO DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD PROPICIADO POR LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVISTOS EN LA VEGA DEL GUADALHORCE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, dice en su **artículo 203**:

*“Los poderes públicos de Andalucía velarán por un uso eficiente y sostenible del suelo, a fin de evitar la especulación urbanística y la configuración de áreas urbanizadas insostenibles...”*

**La sostenibilidad de una futura Ciudad Aeroportuaria es bastante discutible**, pero en particular, en un entorno de incremento en el riesgo de amenazas de pandemias, destrucción de biodiversidad, cambio climático y calentamiento global consecuente, agotamiento de recursos, etc., avanzar en soberanía alimentaria es crucial para permitir el máximo de autonomía en un entorno económico tan cambiante e incierto. En este sentido, un desarrollo que se hace a costa de destruir las zonas agrícolas más productivas no es compatible con el desarrollo sostenible defendido en el **artículo 197 del Estatuto de Autonomía que, bajo el título de “Producción y desarrollo sostenible”** sentencia que:

*3. Los poderes públicos de Andalucía protegerán el ciclo integral del agua, y promoverán su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general.*

Asimismo, el desarrollo sostenible es incompatible con medidas que destruyan los medios de vida tradicionales, en particular del entorno rural como nos recuerda el artículo 202 del Estatuto de Autonomía:

*“Los poderes públicos de Andalucía, con el objetivo conjunto defender la población del mundo rural y de mejorar su calidad de vida, promoverán estrategias integrales de desarrollo rural, dirigidas a constituir las bases necesarias para propiciar un desarrollo sostenible.”*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

1.- Inundabilidad

A los problemas derivados de las probables futuras afecciones que habrían de afrontarse con ingentes gastos de inversión para corregirlas, habría que sumar los gastos derivados de las inundaciones que, previsiblemente, y a pesar de las medidas de corrección previstas, se producirán.

La evidencia de que una gran parte del suelo elegido para el desarrollo del proyecto está en zona inundable es indiscutible, como puso de manifiesto la propia Junta de Andalucía al publicar en 2014 los mapas de riesgo de inundación (1) y, posteriormente, unos nuevos mapas en 2021 (2). Además, este hecho se puso en evidencia al aprobar la propia Junta de Andalucía en febrero de 2021 unas obras para “reducir el riesgo de inundación que presentan los suelos del entorno del tramo final del Guadalhorce” (3). Sin embargo, estas obras mucho más concentradas en la zona del Polígono del Guadalhorce, no servirán para disminuir del riesgo de inundación originado por crecidas de los afluentes que desembocan aguas arriba (Río Campanillas, Arroyo del Valle, etc., y del propio cauce principal del Río Guadalhorce y Río Grande).

Pero es que el mismo informe con el que la Junta de Andalucía responde favorablemente a las pretensiones del Ayuntamiento, establece que “aproximadamente el 35% del área de oportunidad se encuentra en zona inundable”.

Existe además un consenso a nivel científico que predice que la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos irá en aumento a medida que los efectos del cambio climático se vayan evidenciando por lo que lo esperable en el futuro próximo es que estas inundaciones serán cada vez mayores. Insistir pues en “acondicionar” zonas manifiestamente inundables para continuar con el desarrollo urbanístico es, desde un punto de vista hidrológico, una auténtica negligencia. En este sentido, la legislación que restringe o desaconseja la urbanización de zonas inundables es abrumadora (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley de Suelo y Rehabilitación Urbanas, Ley de Aguas de Andalucía, Real decreto 909/2010, Real decreto 189/2002 etc.). Además, el estudio no considera los modelos de simulación de inundaciones que tienen en cuenta la subida del nivel del mar debido al **cambio climático realizados por diversos investigadores incluyendo los de la Universidad de Málaga**.

Una subida de nivel del mar entre 0.5-2 m dentro de este siglo, aplicando modelos de distintos escenarios, muestra al Valle del Guadalhorce como zona de alta vulnerabilidad, lo que agravará aún más un problema ya de por sí grave que, además de las obras de acondicionamiento que requiera previas al inicio del proyecto, obligará a invertir periódicamente, y cada vez con más frecuencia, partidas presupuestarias para corregir los daños causados por las avenidas que sin duda irán viniendo con posterioridad.

En el “INFORME SOBRE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA LA *CREACIÓN DE LA CIUDAD AEROPORTUARIA, ESTUDIO DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, INUNDABILIDAD Y SOLUCIONES*” emitido por la junta de Andalucía en la tramitación que hace el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sobre este proyecto, se establecen una serie de medidas de contención de avenidas sobre las que debemos hacer algunas consideraciones técnicas

La EDAR Málaga Norte, cuya construcción ha sido ya licitada y que ha pasado todos los trámites administrativos previos, va a construirse en contra de todo sentido común, (por las causas generales mencionadas con anterioridad), en la zona de la Vega de Mestanza, lo que supondrá la ocupación de 30 Ha de terreno inundable con una elevación de 4 m sobre la cota actual. No se ha tenido en cuenta esta circunstancia, sin embargo, en las simulaciones realizadas para evaluar la inundabilidad de la zona, una vez construidas las defensas previstas, por lo que **dichas simulaciones NO SON VÁLIDAS, en tanto en cuanto**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

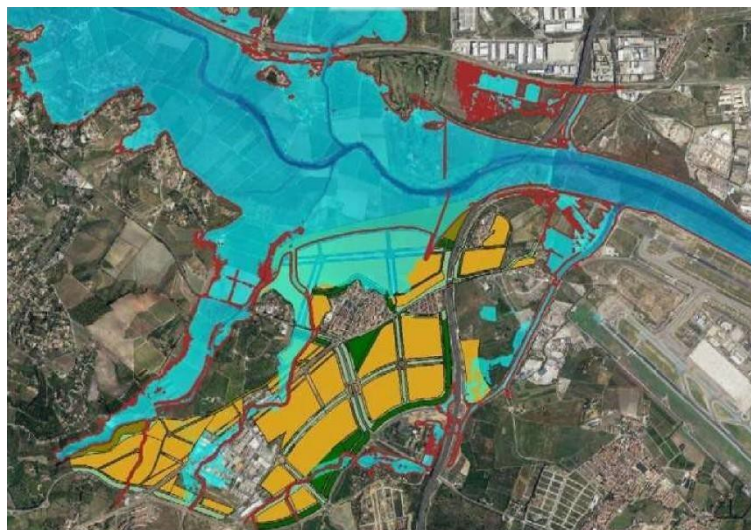
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**no contemplan que esas 30 Ha, en caso de inundación, no serán ocupadas por las aguas, alterando de hecho la inundabilidad de las zonas aledañas, entre las que se encuentran los terrenos objeto del citado expediente.**

En los mapas siguientes, obtenidos del estudio de inundabilidad presentado por el Ayuntamiento, se aprecia perfectamente que la zona en la que se pretende construir la EDAR no ha sido tomada en cuenta en el estudio de inundabilidad, ni antes ni después de las medidas correctoras, lo que invalida absolutamente las conclusiones de las simulaciones.



80 Máxima extensión de la lámina de agua para el periodo de retorno de 500 años para el río Guadalhorce, arroyo del Valle, arroyo Blanquillo, arroyo Zambrana y arroyo Bienquerido en la zona de influencia de la futura Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre



*106 Planamiento de la futura Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre afectado por inundabilidad {ce/sste y protegido (ro)o) con las medidas propuestas en el presente estudio..*





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Asimismo, en el citado Informe de la Junta de Andalucía se menciona que el Reglamento del **Dominio Público Hidráulico no permite la actuación mediante** obras de defensa sobreelevadas lateralmente excepto para proteger poblaciones e infraestructuras **preexistentes**

En el artículo 126.bis del RDPH, de título: Condiciones para garantizar la continuidad fluvial, en su apartado 3, se recoge lo siguiente:

*“3. En las obras y en la tramitación de expedientes de autorizaciones y concesiones que correspondan a obras de defensa frente a inundaciones, el Organismo de cuenca tendrá en cuenta los posibles efectos sobre el estado de las masas de agua Salvo casos excepcionales, solo podrán construirse obras de defensa sobreelevadas lateralmente a los cauces en la zona de flujo preferente cuando protejan poblaciones e infraestructuras públicas existentes.”*

Las actuaciones representan una obra de defensa de la zona urbana existente respecto a su inundabilidad, especialmente en las áreas cercanas al Arroyo Zambrano así como en las viviendas situadas en el límite norte de la Urbanización “El Peñon”, siendo de aplicación dicho artículo

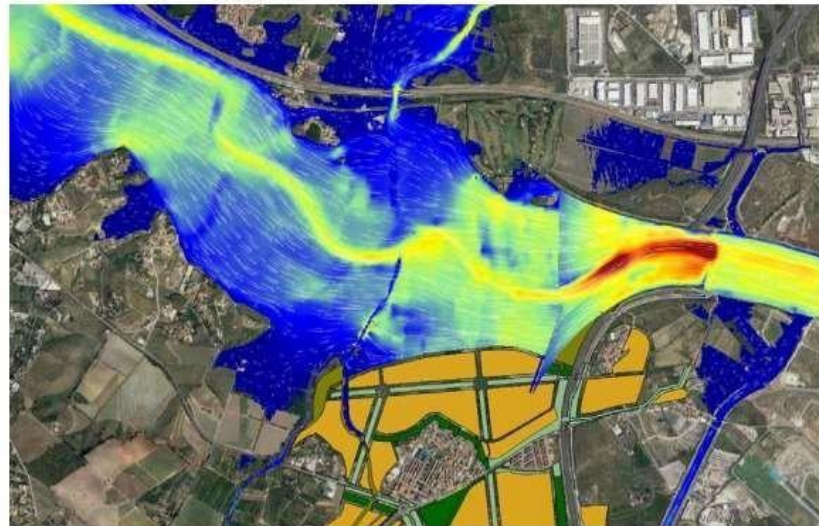
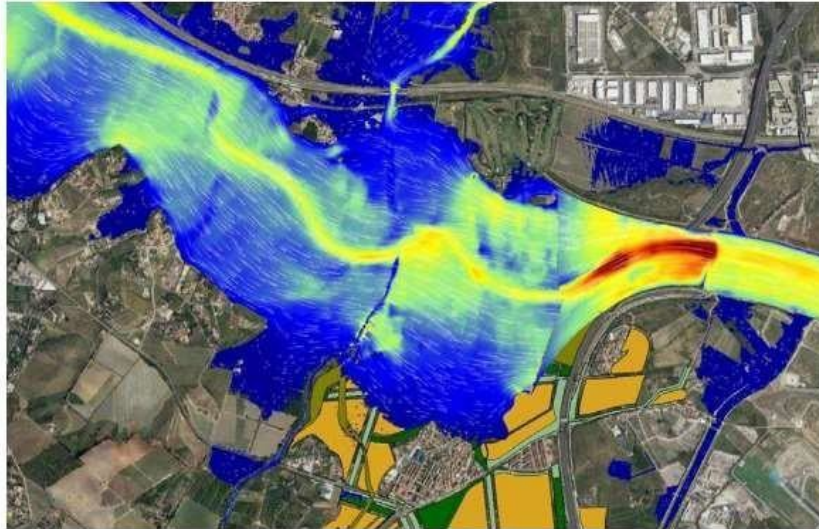
***Es evidente que, aunque las actuaciones representen*** “una obra de defensa de la zona urbana existente respecto a su inundabilidad”, el objeto de estas obras no es proteger dicha zona “urbana”. De hecho, si la pretensión fuera proteger la zona urbana, esas defensas propuestas no serían necesarias, sino una actuación mucho menor. Por el contrario, la actuación **pretende clara y explícitamente habilitar toda la zona prevista para poder llevar a cabo el proyecto de Ciudad Aeroportuaria, lo que va en contra del espíritu de la norma mencionada.**

Por último, en el citado informe de la Junta de Andalucía, también se reconoce el hecho de que las obras de defensa contra las inundaciones incrementan la velocidad del flujo máximo en ciertas zonas. Teniendo en cuenta que dicho caudal era ya muy elevado, (estaba catalogado en el nivel de “riesgo grave”), consideramos que el hecho de que las obra incrementen la velocidad es una temeridad que podría llevar a situaciones muy peligrosas. Sin embargo, este incremento de riesgo no es contemplado por el informe de la Junta de Andalucía, no porque no exista, sino porque “no implican un cambio de categoría” ya que el riesgo grave es la máxima categoría existente.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B



107 Distribución de velocidades para el periodo de retorno de 500 años del río Guadalhorce en la "Situación actual" (arriba) y "Medidas propuestas" (abajo)

***Continuar con el desarrollo urbanístico e industrial en las zonas en las que existe un riesgo significativo de que continúe la subsidencia del terreno ya iniciada, así como de que las inundaciones arrasen periódicamente la zona, es temerario y supondría condenar a las futuras generaciones a asumir los costes de las obras de subsanación que, de forma cada vez más frecuentes e intensa, deberán afrontarse, no debiendo descartarse incluso el abandono de la explotación urbanística e industrial de estas zonas en el futuro próximo.***

***Por todo lo dicho anteriormente, la construcción de la Ciudad Aeroportuaria en una zona con riesgo cierto de inundaciones periódicas, supondría una actuación contraria al deseable desarrollo sostenible, en particular en un mundo en el que la imparable destrucción de biodiversidad, el agotamiento de recursos naturales y calentamiento global provocados por un modelo de crecimiento insostenible desaconsejan***



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

continuar en la misma línea.

Por todo ello solicitamos que se alcance el siguiente **ACUERDO**:

**PUNTO ÚNICO:** Desde el punto de vista ambiental, instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a paralizar el proyecto de la ciudad aeroportuaria tal y como actualmente está proyectado y replantear esta zona de oportunidad, como un centro económico alrededor de la actividad agrícola ecológica, que sea respetuosa con el medio ambiente, con la carestía de agua, con la inundabilidad de la zona y con la voluntad de los pequeños propietarios.

(1) [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/vgn-exttemplating/v/index.jspvgnextchannel=2e14cf134f0cb410VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgn\\_extoid=22773883e1e2a410VgnVCM2000000624e50aRCRD](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/vgn-exttemplating/v/index.jspvgnextchannel=2e14cf134f0cb410VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgn_extoid=22773883e1e2a410VgnVCM2000000624e50aRCRD)

(2) <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/gr-gibroker/saItoVisor/fcf0e337-f813-4ed7-9b08-735bb13d9162?json=InundabilidadCuenca2#map=0/437487/4072025.5>

(3) <https://www.diariosur.es/malaga-capital/junta-luz-verde-obrasguadalhorce20210202114207-nt.html#vca=fixedbtn&vso=rss&vmc=wh&vIi=M%C3%A1lagaCapital>

D. Francisco Javier Caravias Chaves, portavoz del grupo socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, afirmó que, en el año 2010, se rechazó el proyecto por el riesgo de inundabilidad del 30%, pero que se había reducido el espacio, retirándose su construcción de la zona más próxima al río y que tanto el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como el de Málaga, habían realizado, cada uno, un estudio de inundabilidad.

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, pidió respeto al medioambiente y a los vecinos perjudicados por este tipo de proyectos, pues considera que no es sostenible, aun más teniendo en cuenta la situación que se estaba viviendo por la falta de lluvias y la escasez de agua.

D. Miguel Ángel Macías Montiel, Concejal no adscrito, dijo que, ante la situación de cambio climático en la que nos encontramos, cada vez es más elevado el riesgo de lluvias torrenciales, lo cual podrían afectar a las construcciones que no respetaban el cauce del agua.

El Sr. Caravias recordó que este municipio no tenía P.G.O.U., sino Normas Subsidiarias, añadiendo que este proyecto puede llevar a Alhaurín a una situación dramática, pues la Naturaleza siempre responde.

Sometida el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.<sup>a</sup> José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230508&punto=4>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE PONGAN EN VALOR ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA PROPICIADO POR LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVISTOS EN LA VEGA DEL GUADALHORCE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE. EXPTE 2023 PLN-00016.** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2023:

**“APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE PONGAN EN VALOR ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA PROPICIADO POR LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVISTOS EN LA VEGA DEL GUADALHORCE A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

El incontrolado desarrollo de nuestra sociedad y, en particular, la desmesurada urbanización de la Costa hace que nos acerquemos peligrosamente a los límites de disponibilidad de recursos no sólo “no renovables”, sino también renovables.

**El Estatuto de Autonomía de Andalucía, dice en su artículo 196:**

*“Los poderes públicos promoverán el desarrollo sostenible, el uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera...”.*

El suelo es uno de estos recursos por lo que su adecuada ordenación es prioritaria de cara al futuro. En este sentido, el **artículo 203 del Estatuto de Autonomía** dice que:

*“Los poderes públicos de Andalucía velarán por un uso eficiente y sostenible del suelo, a fin de evitar la especulación urbanística y la configuración de áreas urbanizadas insostenibles...”*

**La sostenibilidad de una futura Ciudad Aeroportuaria es discutible**, pero en particular, en un entorno de incremento en el riesgo de amenazas de pandemias, destrucción de biodiversidad, cambio climático y calentamiento global consecuente, agotamiento de recursos etcétera, avanzar en soberanía alimentaria es crucial para permitir el máximo de autonomía en un entorno económico tan cambiante e incierto.

En este sentido, un desarrollo que se hace a costa de destruir las zonas agrícolas más productivas no es compatible con el desarrollo sostenible defendido en el **artículo 197 del Estatuto de Autonomía** que, bajo el título de **“Producción y desarrollo sostenible”** sentencia que:

1. En el marco de sus competencias, los poderes públicos de Andalucía orientarán sus políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección del litoral y la red de espacios naturales protegidos, así como al fomento de una tecnología eficiente y limpia. Todos los sectores económicos vinculados al desarrollo sostenible cumplen un papel relevante en la defensa del medio ambiente.

2. Los poderes públicos de Andalucía impulsarán las políticas y dispondrán los instrumentos adecuados para hacer compatible la actividad económica con la óptima calidad ambiental, velando porque los sectores productivos protejan de forma efectiva el medio ambiente. 3. Los poderes públicos de Andalucía



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

protegerán el ciclo integral del agua, y promoverán su uso **sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general. Asimismo, el desarrollo** sostenible es incompatible con medidas que destruyan los medios de vida tradicionales, en particular del entorno rural como nos recuerda el artículo 202 del Estatuto de Autonomía: “Los poderes públicos de Andalucía, con el objetivo conjunto de fijar la población del mundo rural y de mejorar su calidad de vida, promoverán estrategias integrales de desarrollo rural, dirigidas a constituir las bases necesarias para propiciar un desarrollo sostenible.”

### **1.-Medio ambiente:**

Más allá de consideraciones generales, y si lo miramos desde un punto de vista antropocéntrico, la naturaleza nos proporciona lo que se ha dado en llamar **Servicios Ecosistémicos**, como depuración y abastecimiento de aguas, control de la humedad ambiental y del clima, suministro de oxígeno y depuración del aire, formación de suelo y retención de avenidas, polinización de nuestros cultivos, etc.

A medida que el incontrolado desarrollo urbanístico ha ido destruyendo espacios naturales, estos Servicios Ecosistémicos van perdiendo relevancia generándonos muy serios problemas de sostenibilidad como sociedad a medio plazo.

**La protección de zonas de alto valor ecológico** ha ido dejando parches de biodiversidad a modo de islas dentro del entramado del desarrollo urbanístico. Pero esta concepción de la protección ambiental está ampliando su enfoque para gestionar de forma sostenible espacios más amplios que, además de proteger de forma estricta las zonas más interesantes y vulnerables, permita un entramado de áreas con distinto nivel de protección que sirvan como sostén de biodiversidad y como conexiones a modo de pasillos ecológicos entre estas regiones que permitan que los Servicios Ecosistémicos se mantengan. En este entramado territorial de zonas con valor ecológico son especialmente relevantes las zonas agrícolas ya que, más allá del obvio interés como productoras de alimentos, contribuyen, a su nivel, al mantenimiento de la biodiversidad y al sostenimiento de los mencionados servicios.

En este sentido, y más allá de que tendamos a gestionar el uso del suelo **por su contribución al PIB** de una zona, debemos tener en cuenta estas otras consideraciones que tienen que ver con el mantenimiento de unos mínimos de soberanía alimentaria y sostenibilidad ambiental, aspectos ambos de los que depende nuestro futuro.

**La Vega del Guadalhorce, a su paso por Alhaurín de la Torre**, muestra una gran variedad de cultivos, muchos de los cuales están en ecológico lo que proporciona gran diversidad de especies silvestres acompañantes que mantienen ecosistemas muy ricos. Destaca el camaleón como especie autóctona de las zonas costeras de Andalucía y único reptil arborícola de Europa y algunas especies de aves singulares como el escribano palustre y el carricerín cejudo para las que la pérdida de zonas de alimentación y descanso que supondría la urbanización de estos cultivos supondría un grave impacto. En este sentido, el propio cauce del Guadalhorce, que “a priori” no se vería directamente afectado por la urbanización de la **Ciudad Aeroportuaria y de la EDAR de Mestanza**, si lo sería de forma indirecta desde el **punto de vista ambiental ya que la desaparición de zonas de cultivos aledañas sustituidas por** suelos urbanizados supondría la pérdida de las necesarias zonas de alimentación y cobijo lo que impactaría muy negativamente en la fauna ribereña. Destaca la expansión que está teniendo en el cauce del río una emblemática especie, la nutria, que empieza a ser relativamente abundante y que se vería gravemente afectada por estos proyectos.

### **2.- Sobreexplotación de acuíferos:**

Adicionalmente a este impacto ambiental irreversible, la sobreexplotación de los acuíferos de la



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

sierra y de la vega causada por el incontrolado desarrollo urbanístico es ya alarmante. Alhaurín de la Torre, junto a otros pueblos de la Sierra de Mijas (Torremolinos, Alhaurín el Grande, Benalmádena y Mijas pueblo) se abastecen exclusivamente de agua del acuífero de la Sierra de Mijas. La sobreexplotación del mismo debida a la creciente población de dichos municipios está generando una progresiva disminución del nivel freático que ha sido ya advertida por expertos (1) y que hace que los **pozos de extracción** deban ser continuamente modificados para poder acceder a un agua cada vez más profunda llegando a hacerlo inviable (2). Considerando que el **calentamiento global** prevé que las lluvias sean cada vez más escasas e irregulares en la zona mediterránea (3) seguir incrementando la presión de demanda de agua en la **zona con la construcción de nuevas viviendas, infraestructuras y desarrollo industrial es inviable** a medio plazo desde el punto de vista de la disponibilidad de agua.

Paralelamente a esta **sobreexplotación de los acuíferos**, y directamente relacionado con la misma, se está produciendo un preocupante fenómeno de **hundimiento de suelos** del que hemos tenido noticia recientemente pues ha sido publicado en “Science”, una de las revistas científicas más prestigiosas a nivel internacional, un estudio sobre el riesgo de subsidencia por sobreexplotación de acuíferos a nivel mundial (4) del que se ha hecho eco la prensa nacional (5) y que rescata estudios previos a nivel local (6).

“La extracción de agua proveniente del acuífero carbonático de la Sierra de Mijas, explica Jiménez Gavilán, constituye el principal suministro de agua de estas poblaciones, y por tanto es un elemento a tener en cuenta a la hora de encontrar la causa por la que los fenómenos de subsidencia han continuado en ascenso entre 2014 y 2018...” “...Sin ir más lejos, en algunas de las imágenes por satélites que aportamos en la publicación se aprecia la evolución del hundimiento del Polígono Guadalhorce entre 1992 y 2018, con un ligero desplazamiento hacia el sur que comienza a afectar ya a parte del aeropuerto” (6) Efectivamente, en el mapa interactivo publicado en Enero de 2021 en “Science” (7), se aprecia una zona que afecta al valle del Guadalhorce y que engloba los terrenos en los que se pretende desarrollar la Ciudad Aeroportuaria señalada como zona con riesgo de hundimiento no despreciable.

Por todo ello solicitamos que se alcance el siguiente **ACUERDO**:

**PUNTO ÚNICO:** Desde el punto de vista de la inundabilidad de la zona, instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a paralizar el proyecto de la ciudad aeroportuaria tal y como actualmente está proyectado y replantear esta zona de oportunidad, como un centro económico alrededor de la actividad agrícola ecológica, que sea respetuosa con el medio ambiente, con la carestía de agua, con la inundabilidad de la zona y con la voluntad de los pequeños propietarios.”

D. Eduardo Sáez Maldonado, del grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que había 32 razones, de las 100 que había leído en el debate del punto primero de esta sesión, en cuanto a energías renovables y mejora del ecosistema, aclarando que no se iba a ver afectada la ribera del río, pues el proyecto se había alejado para que no se viera perjudicada.

D. David Márquez García, del grupo socialista, mostró su apoyo a la propuesta defendida por el Sr. Sáez, afirmando que le parecía sorprendente que se pretenda colocar césped en las cubiertas de los edificios para que el proyecto cuente con más zonas verdes; dijo que no creía en macro-proyectos, sino en proyectos para los vecinos, esperando que, contando con el apoyo de todos los vecinos y con los argumentos que habían aportado entre todos, en esta sesión, se



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

consiguiera su paralización.

D. Miguel Ángel Macías Montiel, Concejales no adscritos, pidió que se pensara en un proyecto más sostenible y que fuera más amable con el medioambiente, solicitándole al Sr. Alcalde que recapacitase y que planteara la ciudad aeroportuaria de una forma consensuada.

D. Eduardo Sáez pidió que no se destruyera tanto, y que se tuviera en cuenta que se está complicando la situación por la falta de agua, considerando que estamos en un punto de no retorno y que de nosotros dependía lo que pudiese pasar en el futuro.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., A.A.T., Dña. María José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230508&punto=5>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:53 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE EN FUNCIONES  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz